Contrato de Servicios

Entre:

Servicios de Marketing S.A.

Dirección de contacto: [contacto@serviciosmarketing.com]

Teléfono de atención: [+34987654321]

Y:

Innovación Digital S.L.

Ubicación: Calle Innovación 22, Madrid, 28001

Correo electrónico: [facturacion@innovaciondigital.com]

Teléfono: [+34912345678]

Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2023 Número de Orden de Compra: PO123456

1. Objeto del Contrato

En virtud del presente documento se establece un acuerdo de colaboración mediante el cual Servicios de Marketing S.A. proporcionará diversas estrategias y ejecuciones relacionadas a servicios digitales especificados en la siguiente sección. Es esencial mencionar que el compromiso es de carácter ejecución y que cada actividad concreta será pautada conforme a los plazos y métodos acordados.

Es importante resaltar que el inicio de cada actividad está sujeto a la recepción de los pagos debidos. Como tal, los días estipulados para la caída de responsabilidades y requerimientos son calculados a partir de la indicación de Servicios de Marketing S.A., considerando un desfase récord de 30 días desde la fecha de emisión del presente. El cumplimiento de esta pauta de pago es esencial para la continuidad del servicio.

La calidad del servicio entregado estará supeditada a la continuidad del mismo, por lo que cualquier suspensión involucrando la falta de pagos, a la cual se hace referencia en las cláusulas posteriores, activará las penalizaciones establecidas, las que serán ejecutadas en base a un porcentaje dispuesto.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Publicidad en Redes Sociales	5	€300.00	€1,815.00
Desarrollo de Aplicaciones Móviles	2	€7,000.00	€16,940.00
Consultoría SEO	1	€1,500.00	€1,815.00
Diseño Gráfico	3	€900.00	€3,267.00
Subtotal			€22,400.00
IVA (21%)			€1,837.50
Total			€24,237.00

2. Condiciones de Pago

Los montos reflejados serán saldados dentro de un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción de la factura correspondiente, la cual será emitida tras la finalización de las actividades antes descritas. Es fundamental tener en cuenta que el saldo pendiente reflejado, que actualmente asciende a €24,237.00, debe ser remitido a la cuenta bancaria indicada, cuyo detalle se especifica líneas abajo.

Las penalizaciones por retraso en el pago se calcularán conforme al estipulado en la cláusula de referencia de

penalización, el cual incluye un recargo del 10% sobre el total adeudado en caso de incumplimiento del plazo. De no cumplirse con los términos necesarios, se procederá a reintegrar los honorarios correspondientes en un lapso de 30 días adicionales desde el inicio del proceso de reclamación.

Los detalles de la cuenta bancaria a la que se deberá realizar la transferencia para satisfacer las obligaciones económicas son los siguientes:

Banco: Banco Santander

Número de cuenta: 0012345678

3. Duración del Acuerdo

Este acuerdo entrará en pleno vigor el día de su firma y tendrá una duración inicial de 6 meses, en el cual se programarán las diferentes actividades en función de las condiciones de servicio pactadas. Sin embargo, se establecerá que las actividades podrán renovarse automáticamente, sujeto a la previa notificación entre las partes con un mínimo de 30 días de antelación a la finalización del plazo establecido, rigiendo a partir de entonces los mismos términos y condiciones.

En caso de eventual resolución anticipada del contrato, es necesario que cualquiera de las partes notifique a la otra con la suficiente antelación. No obstante, esta notificación no eximirá a la parte responsable de cumplir las obligaciones financieras hasta la fecha efectiva de la finalización del acuerdo.

En virtud del presente contrato, ambas partes se comprometen no solo a la ejecución de las responsabilidades, sino también a ofrecer un nivel de servicio que mantenga los altos estándares de calidad, considerando en todo momento el bienestar mutuo en la colaboración.

4. Consideraciones Adicionales

Se hace constar que este documento no será admitido como válido si no es debidamente firmado por un representante legal de ambas partes en la sección indicada más adelante. Además, el número de contrato que regirá este acuerdo es el siguiente: CAM-567, que será utilizado para cualquier referencia futura en comunicaciones.

Ambas partes aceptan que el uso de datos personales relacionados a este acuerdo puede ser necesario para fines administrativos y fiscales, en concordancia con la normativa vigente en cuanto a la protección de datos. Asimismo, se contempla la posibilidad de promociones futuras que ambas entidades puedan llevar a cabo. Para más información sobre las campañas, se puede contactar a Servicios de Marketing S.A. a través del correo [promo@serviciosmarketing.com] o llamando al número [+34987654321].

La firma de este contrato no solo servirá como comprobante de intención y compromiso, sino que también promoverá un sentido de responsabilidad y buenas prácticas comerciales entre Servicios de Marketing S.A. y Innovación Digital S.L.

Firmado:	
Servicios de Marketing S.A.	
Innovación Digital S.L.	
Fecha:	